## WCC-2020-Rec-089-ES

## Evitar la extinción de la avutarda india (Ardeotis nigriceps) en la India

ALARMADO por las muertes documentadas de ejemplares de avutarda india (*Ardeotis nigriceps*), una especie endémica del subcontinente indio que está En Peligro Crítico, debido a colisiones con las infraestructuras de tendidos eléctricos aéreos en el hábitat de la especie, generando un impacto negativo grave sobre su población;

PREOCUPADO porque la mortalidad por colisión con tendidos eléctricos ya ha afectado adversamente a las poblaciones de estas aves, ya fragmentadas y diezmadas, en regiones semiáridas y hábitats de pradera, la mayoría de los cuales están categorizados inadecuadamente como "tierras baldías" en los registros del Gobierno de la India;

PREOCUPADO TAMBIÉN porque, con una población mundial de menos de 150 individuos, la avutarda india corre un inminente riesgo de extinción debido a una grave pérdida de hábitat, la depredación y el pastoreo incontrolado de ganado que perturba las actividades de reproducción de la especie;

CONSCIENTE de que en todas las regiones del mundo se documenta la mortalidad por colisión con tendidos eléctricos y electrocución, como lo muestra el informe "Examen de los conflictos entre aves migratorias y tendidos eléctricos en la región de África y Eurasia", aprobado por la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias (COP10 de la CEM, Noruega, 2011) y por la 5ª Reunión de las Partes en el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (MOP5 del AEWA, Francia, 2012);

CONSCIENTE TAMBIÉN de que para aves pesadas como la avutarda india, el impacto de infraestructuras eléctricas mal ubicadas o diseñadas con medidas de mitigación inadecuadas puede ser particularmente importante y letal;

APLAUDIENDO los estudios científicos realizados para identificar y hacer frente a este problema en muchos países, incluida la India, y las iniciativas regionales con ese fin;

RECONOCIENDO que existen orientaciones sobre una buena planificación, diseños de infraestructuras seguras para las aves que son eficaces en función de los costos, y métodos de mitigación de las infraestructuras existentes para evitar la colisión de avutardas;

CONSCIENTE de que el Gobierno de la India ha iniciado el plan de recuperación de la avutarda india (Great Indian Bustard Recovery Programme), que incluye la cría para la conservación; y

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el establecimiento de un grupo nacional de expertos con carácter urgente a través del Tribunal Supremo de la India para formular recomendaciones encaminadas a la recuperación de la población de la avutarda india;

## El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

- 1. EXHORTA al Gobierno de la India, a las empresas de energías renovables (particularmente las energías eólica y solar) y a las otras compañías eléctricas que operan en la India a garantizar que todas las infraestructuras eléctricas nuevas cumplan las medidas para evitar la colisión y electrocución de avutardas;
- 2. RECOMIENDA que se incluyan los proyectos de energías renovables en el marco de las evaluaciones del impacto ambiental (EIA) estrictas y se minimicen la colisión y electrocución de las avutardas ubicando, alineando o remodelando las infraestructuras de tendidos eléctricos, aerogeneradores y paneles solares;
- 3. INSTA al Gobierno de la India y a los gobiernos de los respectivos estados en los que está presente la avutarda, las compañías eléctricas, las instituciones financieras y demás interesados a establecer contactos entre sí y con la Secretaría de la CEM y el Grupo de Trabajo sobre Energía de la CEM, Wildlife Institute of India, The Corbett Foundation, Bombay Natural History Society y las demás organizaciones cuyo trabajo esté relacionado con la especie a fin de garantizar que las infraestructuras existentes y previstas que sean perjudiciales para las avutardas se identifiquen y sean objeto de una corrección urgente y de un seguimiento para medir su eficacia;
- 4. EXHORTA ADEMÁS al Gobierno de la India a reconocer las regiones semiáridas y praderas que son fundamentales para las avutardas como ecosistemas importantes; y

| 5. INSTA ADEMÁS al ejército y la Fuerza Aérea de la India a colaborar con las organizaciones que trabajan con la especie para elaborar un plan de gestión de esta en las instalaciones de defensa cercanas a los hábitats de la avutarda en la India. |
|---|
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |